



andalucía

ciudadanía

Martes 28 de noviembre de 2016 • AÑO IX • 2ª Época • Nº178 Edición de GRANADA • [www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia)

El Justiciero

sector de justicia

**Mesa Sectorial de Justicia 28-11-2016:  
APLICACION DE LOS ACUERDOS DE MESA  
GENERAL FIRMADOS POR CCOO:**

## **Mejora de I.T. y de la jornada laboral**



La Consejería nos aplicará la ampliación del catálogo de enfermedades que dan derecho al 100% de las retribuciones por Incapacidad Temporal (IT), igualando y en algunos casos mejorando, el régimen aplicado a Jueces, Fiscales y Letrados.

También nos equipará a la jornada de 35 h., **forzada por los recientes acuerdos alcanzados para todos los empleados-as públicos andaluces, por CCOO, y el resto de sindicatos de la Mesa General Común de Negociación, (NO están presentes ni STAJ ni USO).**

### **¿Cómo y cuándo?**

La mejora por IT con efectos retroactivos al 27 de octubre de 2016.



La mejora de la jornada laboral, volviendo prácticamente a las condiciones conseguidas en el acuerdo marco 2005, aplicadas hasta los recortes del año 2012. **A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017.**

**Se aplicará en el sistema HERMES.**

Teléfono atención afiliadas/os: 662979231 (629231); 662979189 (629189)

Teléfono Móvil: 646612926

Fax: 958-028774

e-mail: [ccojusticiagranada@gmail.com](mailto:ccojusticiagranada@gmail.com)



Martes 28 noviembre 2016

## Mesa Sectorial de Justicia 28/11/2016

### **Adaptación Manual permisos vacaciones y licencias a la normativa de la Admón. General del Estado.**

Novedad: Se podrán disfrutar las vacaciones y permisos hasta el día 31 de enero del año siguiente y se adaptan otros permisos, ya vigentes.

**Salvaguarda de datos:** La Consejería va a eliminar este programa, argumentando que estas tareas ya están automatizadas. CCOO niega que en todos los órganos judiciales andaluces ocurra esta situación, exigimos mantenimiento del programa, es solo un recorte más.

**Oferta Empleo Público:** Todas las plazas vacantes en Andalucía van a ser ofertadas a los opositores aprobados, primero a la promoción interna, y a continuación turno libre. También se van a agrupar las plazas de 2016 y 2017

**Bolsa de trabajo:** Intención de publicarlas el próximo día 12 Diciembre, se han admitido el 90% de las alegaciones presentadas, existían unos 1000 excluidos.

Una sentencia del TJUE reconoce el derecho a la indemnización de 20 días por año al término de su contrato o nombramiento

**¿Eres INTERINO DE JUSTICIA? Reclama tus derechos!**

CCOO te ayuda a reclamar la indemnización que te corresponde por extinción del nombramiento temporal.

Martes 28 noviembre 2016

El Justiciero

tribuna

El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical CC.OO Justicia  
de Granada  
Sector Admón. de Justicia.  
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. Granada

Tlfno: Local Sindical: 662979231  
662979189  
Fax Local Sindical: 958-028774

ccoojusticiagranada@gmail.com  
www.fsc.ccoo.es/andalucia

NOVIEMBRE 2016-Nº 178  
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vílchez Rodríguez  
José Manuel León Rodríguez  
Carlos Sánchez Gálvez

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero  
Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero  
culpable

"El Justiciero"

Sumario

- MEJORA DE I.T. Y DE LA JORNADA LABORAL.
- MESA SECTORIAL DE JUSTICIA 28/11/2016.
- CCOO DEFIENDE QUE EL REGISTRO CIVIL SE MANTENGA COMO SERVICIO PÚBLICO GRATUITO.
- CCOO VOTA EN SOLITARIO CONTRA EL PLAN DE ACTUACIÓN 2017 PRESENTADO POR LA GERENTE DE MUGEJU.

**CCOO defiende que el Registro civil se mantenga como servicio público gratuito, cercano a los ciudadanos, adscrito a la Administración de Justicia y servido íntegramente por funcionarios públicos pertenecientes a dicha Administración**

Tras la constitución del nuevo Gobierno, una de las materias que precisa de solución urgente es el Registro civil. La Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil, debería entrar en vigor el 30 de junio de 2017, tras la prórroga por dos veces de su vacatio legis, y sigue sin estar definida a qué Administración deben quedar adscritas funcionalmente las futuras Oficinas de Registro Civil.

Iniciada la legislatura, en un artículo publicado en Confitegal el Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes muebles vuelve a ofrecerse para la llevanza del Registro Civil que no pudieron concluir la legislatura pasada, poniendo en valor la aportación de su colectivo en la resolución de los expedientes de nacionalidad española por residencia mediante las encomiendas firmadas en los años 2012, 2013 y 2015 y el trabajo realizado por los servicios informáticos del Colegio de Registradores en el diseño de la plataforma electrónica para el futuro Registro Civil.

A nuestro juicio es preciso volver al consenso jurídico y político que tuvo la Ley 20/2011, del Registro Civil, con la mirada siempre puesta en la satisfacción de las legítimas pretensiones de los ciudadanos y no de intereses corporativos, completando aquellos aspectos que la citada Ley 20/2011 dejó sin definir y enmendando aquellos otros que, tras un análisis detallado de la ley, entendemos que pueden ser mejorados.



**EL REGISTRO CIVIL**  
es público  
es tuyo  
#es público Sálvalo



Martes 28 noviembre 2016

**CCOO** defiende que el Registro civil se mantenga como servicio público gratuito, cercano a los ciudadanos, adscrito a la Administración de Justicia y servido íntegramente por funcionarios públicos pertenecientes a dicha Administración. **CCOO** defiende que en cada partido judicial de España exista, al menos, una oficina de Registro Civil, y que sigan manteniéndose las competencias de registro civil en los Juzgados de Paz y Registro Civil Central.

La solución pasa por mejorar los medios e informatizar completamente la gestión, no por privatizar el Registro Civil.

**CCOO** también defiende que para la adecuada prestación del servicio público de Registro Civil y permitir el acceso de toda la ciudadanía al mismo, debe haber al menos una Oficina de Registro Civil en cada Partido Judicial, demarcación propia de la Administración de Justicia, y que los Juzgados de Paz han de mantener sus competencias en materia de Registro Civil por delegación de la Oficina de la que dependen.

En definitiva, **CCOO** hace un llamamiento al Ministro Catalá para que afronte una solución definitiva para el futuro del Registro Civil, buscando el mayor consenso entre todos los operadores jurídicos, y siempre teniendo por horizonte el mejor servicio público a los ciudadanos y no los intereses corporativistas de algunos.



**EL REGISTRO CIVIL**  
**es público**  
**es tuyo**  
**#espúblicoSálvalo**



Martes 28 noviembre 2016

## **CCOO VOTA EN SOLITARIO CONTRA EL PLAN DE ACTUACIÓN 2017 PRESENTADO POR LA GERENTE DE MUGEJU**

**CCOO EXIGE SU MODIFICACIÓN PARA QUE SE INCLUYA LA RECUPERACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES EXISTENTES EN 2012 Y EL SUBSIDIO DE IT DESPUÉS DE LOS 18 MESES DE BAJA, ASÍ COMO MANTENER EN SUS ACTUALES CUANTÍAS EL SUBSIDIO DE JUBILACIÓN**

### **Informe de Gestión de la Gerente.-**

**CCOO** presentó numerosas alegaciones al informe de Gestión, con el objeto de que fueran incluidas, a lo que la Gerente se negó. A continuación detallamos algunas de las alegaciones:

- Solicitud de explicaciones sobre las actuaciones que se han seguido por la Gerente tras el duro informe del Tribunal de Cuentas sobre la prestación farmacéutica
- Solicitud de aclaración por no haber permitido el incremento de las ayudas en el FAS (Fondo de Acción Social) a pesar de que su partida ha tenido sobrante, tal y como CCOO había demandado
- Esclarecimiento de los motivos por los que la Gerencia ha recortado el subsidio de IT, a pesar de que en la Asamblea en vez de dar la cara ha negado la evidencia.
- Informe sobre las enormes deficiencias en el portal del mutualista, que tiene como consecuencia el bajísimo número de prestaciones solicitadas en él.
- Que se nos dé una respuesta sólida de los motivos por los que el presupuesto del subsidio de jubilación lleva años siendo claramente insuficiente.
- Se nos informe de las causas por las que no se hacen modificaciones presupuestarias para recuperar prestaciones si ha habido un sobrante de más de 900.000 euros en Transferencias corrientes.
- Respuesta a la inaceptable negativa a que se nos traslade, como mínimo a los compromisarios/as, los datos básicos de las comisiones mixtas (reuniones entre la MUGEJU y las entidades médicas privadas)

Martes 28 noviembre 2016

## Plan de Actuación para el año 2017.-

**CCOO** ha presentado varias, y fundamentales, propuestas para que se incluyeran en el plan de actuación de la MUGEJU para el próximo año, pues la propuesta de la Gerente es inaceptable, pues pretende, entre otras acciones, la reducción de hasta un 75 % de la cuantía del actual subsidio de jubilación.

El plan de actuación contiene las decisiones de la MUGEJU para 2017 y si no se incluyen las imprescindibles para garantizar las prestaciones, ese plan no va a defender nuestros derechos como mutualistas.

Destacamos algunas de las exigencias que **CCOO** ha demandado a la Gerente para que se incluyan en el Plan de Actuación para 2017 y que ésta ha rechazado:

- **Eliminación de la propuesta de la Gerente para la reducción del subsidio de jubilación** y que conste expresamente **en el Plan de Actuación** la apuesta por su mantenimiento como hasta el momento (dos mensualidades de las retribuciones básicas del último mes en activo)
- **Impulso a la receta electrónica**, con el compromiso de que esté en funcionamiento antes de finales de 2017 para el sistema nacional de salud y en dos años para las entidades médicas privadas.
- Que en la negociación del concierto sanitario de 2018 se consideren previamente las propuestas de los compromisarios, que se tenga puntualmente informada de todas las negociaciones con las entidades privadas, y, con esas alegaciones incorporadas, **sea la Comisión Permanente la que apruebe el concierto sanitario**, y no quede la decisión en manos exclusivas de la Gerencia.
- **En relación al subsidio de IT**, es imprescindible que se incluya expresamente **el compromiso de que el pago, como mínimo, se realizará hasta el mes 24**, salvo que el EVI determine la reincorporación al servicio activo **o su paso a la incapacidad permanente**.
- **En relación a los Convenios Rurales**, **CCOO** ha exigido que conste expresamente en el informe de gestión que se adoptarán las medidas necesarias para que **todos los mutualistas puedan acudir al sistema nacional de salud si no existen alternativas de las entidades médicas privadas** en las localidades de menos de 20.000 habitantes, y **que los gastos generados no correrán a cargo del mutualista.**

Martes 28 noviembre 2016

Al no ser aceptada la incorporación de ni una sola de estas enmiendas al plan de actuación 2017, **CCOO** ha exigido la votación de dicho plan de actuación, **plan que ha sido rechazado pero exclusivamente con los votos de CCOO**, con el siguiente resultado:

Votos en contra del plan de actuación de la Gerente para 2017: 18 (exclusivamente, *las* y los compromisarios apoyados por **CCOO**); Votos a favor: 1; Abstenciones: 20 (los compromisarios/as avalados por los sindicatos Staj y Csif). **Si la Gerencia aceptara el sistema democrático, está obligada a retirar su plan de actuación y elaborar otro, incluyendo nuestras propuestas. Así se lo exigimos.**

**Nos parece absolutamente lamentable que ante un plan de actuación que va a constituir las iniciativas fundamentales que va a adoptar la Gerencia de la MUGEJU en el próximo año, los representantes de dos organizaciones sindicales muestren una debilidad extrema con la Gerente que ha venido atacando nuestros derechos reiteradamente.**

Ninguna intervención de los compromisarios/as, avalados por estos sindicatos, contra su gestión y contra su plan de actuación y, finalmente, su decisión de abstenerse a su informe de gestión les hace cómplices de la futura reducción del subsidio de jubilación que pretende la Gerente y de la no recuperación de las prestaciones y del subsidio de IT, si no lo impedimos el conjunto de los mutualistas.

## **Propuestas de resolución presentadas por CCOO.-**

Entre las propuestas realizadas en la Asamblea por los compromisarios/as de **CCOO** (que os adjuntamos en documento anexo), destacamos:

Hemos presentado 13 resoluciones (entre otras, en defensa de la recuperación de todas las prestaciones recortadas desde 2012, sobre la exigencia del restablecimiento del subsidio de IT, sobre la defensa de una MUGEJU independiente del resto de mutualidades y con libre elección de asistencia sanitaria, pero con una dotación presupuestaria suficiente y una gestión eficaz que defienda a las y los mutualistas y no a las entidades médicas, exigiendo de nuevo, y por enésima vez, la inclusión de las plazas vacantes de la MUGEJU en el concurso de traslado).

Martes 28 noviembre 2016

También es imprescindible hacer mención a que dos de las resoluciones aprobadas, a iniciativa de **CCOO**, lo han sido con la abstención de Csif, en un nuevo intento de sostener a una Gerente que para **CCOO** no puede seguir al frente de la Mutualidad porque sus actuaciones ponen en evidencia que no defiende los derechos de las personas mutualistas: Esas resoluciones se refieren a la reclamación para la recuperación del subsidio de IT y, además, de forma retroactiva para aquellos/as mutualistas a los que les ha sido eliminado injusta e ilegalmente en el mes 18 de baja, y la que impulsa que, mientras no se recuperen las prestaciones anteriores a 2012, al menos los mutualistas con menos ingresos reciban la prestación solicitada o se adjudiquen de forma inversamente proporcional a los ingresos.

Asimismo, hemos presentado una propuesta para el debate (en esta última, hemos exigido que la Gerente dé explicaciones sobre el informe del Tribunal de Cuentas que concluye que su gestión ha sido muy deficiente, especialmente en el pago de recetas médicas, en el control de su expedición y en el sobrepago de los medicamentos hospitalarios, así como el inadecuado control sobre la facturación recibida de los Colegios de Farmacéuticos)

